

5^a. Legislatura constitucional
del Estado libre y soberano
de Méjico

Iniciada en 17. de Febrero de 1833.

Actas

en limpio de sus primeras Sesiones extraordinarias.

Dia 15 de Febrero de 1833.

Primera Junta preparatoria.

Reunidos en el Salón de Sesiones del Congreso
once Señores, de los que deben componerlo bajo
la presidencia del Señor Gonzales Arriatia
(Dñs. Manuel) por ser de los presentes el de
mayor edad, conforme a lo prevenido en el



Artículo octavo de la Convocatoria de 20 del año
ultimo Enero; el Expresado Señor Presidente declaró
instalada la Junta y manifestó la necesidad que
había para que se nombrase Secretario, en tanto
de no haberlo, por ser absoluta la renovación de
la Legislativa, y en consecuencia se procedió a
la votación, resultando electo el Señor Suárez
Quiarte con diez sufragios, por uno que obtuvo el
Señor Escudero.

El Señor nombrado leyó en seguida la
lista de los Señores Diputados, según dispone el
artículo 15º del Reglamento interior del Congreso,
y se dio principio a la elección de individuos
que debían componer las comisiones temporales de
Credenciales, haciendo uno a uno por petición
del Señor Heredia, que apoyó el Señor Ains-
correa, fundado en la expeditación y me-
didad del acto, quedando nombrados para la
primera, el Señor Ainscorrea con diez votos por
uno que sacó el Señor Villar: el Señor Her-
edia con diez por uno que obtuvo el Señor
Suárez: y el Señor Guadarrama con diez por
uno que tocó al Señor Valdés. Para la Segun-
da, el Señor Escudero con siete sufragios por
cuatro que tuvo el Señor Villagrano: este con
diez por uno que resultó en favor del Señor



2

Suárez, y el Señor Villar con diez por otro que no
dio tambien al Señor Suárez.

Concluido este acto espuso el Señor
Secretario que debian repartirse las credenciales
entre las Comisiones, excluyendo de la una las que
pertenevieran á miembros de la otra, para obre-
guir el articulo cuarto del Decreto de 21. de
Febrero de 827.

Así se verificó dando á la primera
comisión las credenciales de los Señores Villar, Di-
llagán, Suárez, Aburto, González (Don José Manu-
el) y Escudero; y á la Segunda las de los Señores
Bisconeta, Heredia, Macero, Valdés, Guadalupe-
ma y González (Don José Rafael.)

El Señor Bisconeta manifestó que
el articulo 15, citado ordena se panen las Creden-
cias, actas y demás documentos relativos á la
nueva elección, á una comisión compuesta de
Diputados antiguos y que siendo ahora dos las
comisiones dudaba cual de ellas ó si ambas exa-
minaban el acta de la Junta electoral.

El Señor Suárez opinó porque á
cada una se panare en Testimonio, y que abri-
esen separadamente su dictamen.

El Señor Heredia contestó que era
escusable lo propuesto por el Señor previsorante,



supuesto que comprendiendo el acta á todos los Señores Diputados no podria presumirse que una comision pudiera discutir de las otras en su opinion, respecto á la validez de los actos de la Junta general, por lo que entendia que una sola debiera revisarlo.

El Señor Alcorreto dijo: que era dificil, pero no imposible que difiriesen entre si; pero que ademas como presidente de la primera, debia revisar por si mismo aquell documento con el fin de cubrir su responsabilidad.

El Señor Suárez repuso: que segun el espíritu de la Ley no debia ocuparse una comision de actos pertenecientes á los mismos que dictaminaro sobre su legalidad, lo que podria suceder con la reunion propuesta, que ofenderia quinientos tambien la delicadeza de los miembros que la componeran.

El Señor Villar dijo: que la reunion se pretendia con el solo objeto de examinar el acta y no las Credenciales; por cuya razòn no pulsaba inconveniente en que asi se verificara.

El Señor Heredia dijo: que si las comisiones hallaban nulidades en los trabajos de las Juntas Electorales, ciertamente las mani-



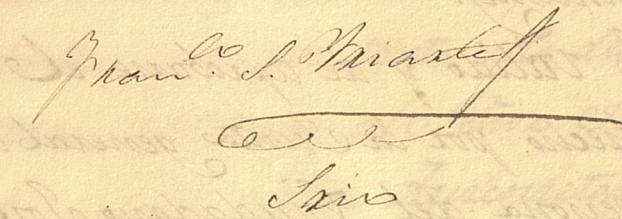
3

festarian, sin que las rebasen el interés personal de sus individuos, pues si fuese atendible este temor sería indispensable un Cuerpo extraño que calificase todos los actos.

Se preguntó a la Junta, si se unían las dos comisiones con el solo fin de revisar el acta. Resolvió por la afirmativa.

Se levantó la sesión.

Jose Manuel Toroz
Pte. 

Francisco J. Vialleff

Socio

Día 16 de Febrero de 1833.

Segunda Junta preparatoria.

Quedó y aprobada la acta de la sesión anterior, dio principio la primera Comisión revisora de Credenciales con la lectura del

